

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **ESCUELA DE POSGRADO**

Callao. 3 de Octubre de 2024

Señor (a)

Presente.-

se ha expedido la siguiente Resolución. Con fecha 3 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 640 -2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 3 de Octubre de 2024

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expediti para la Sustentación de Tesis para la obtención del

MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y

Grado Académico de la **PRODUCTIVIDAD**

solicitado por el (la) Bachiller : **TORRES RUIZ FRANCO JESÚS**

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que segun lo estipulado en el Art. 115°, establece que, "Culminada la etapa del Jurado evaluador de sustentación y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado....(Sic)

Que, según Dictamen N° 201-2024- SUST- GM-CCG-CCT-EPG-UNAC de fecha 1/10/2024 , expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en ordinaria del 3 de Octubre de 2024 v en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada:

"SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA AVANZANDO, HUANCAYO-2023"

para la obtención del Grado Académico de la

MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

TORRES RUIZ FRANCO JESÚS al (la) Bachiller

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

/BOR



